

RV: 11001-3343-063-2020-00191-00 - Recurso De Reposición - Jesús David Baquero Salcedo

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 6:32 AM

Para: Juzgado 63 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)
REPOSICIÓN RECURSO BAQUERO SALCEDO.pdf; Anexos Baquero Recurso 2.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: Notificaciones Almanza <notificaciones@abogadosalmanza.com>
Enviado: jueves, 12 de agosto de 2021 3:40 p. m.
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; usuarios@mindefensa.gov.co <usuarios@mindefensa.gov.co>; EDWIN MAHECHA <Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co>
Cc: CLAMI_19@hotmail.com <CLAMI_19@hotmail.com>
Asunto: 11001-3343-063-2020-00191-00 - Recurso De Reposición - Jesús David Baquero Salcedo

Señora Juez
Juzgado Sesenta y Tres (63) Administrativo de Bogotá D.C.
Doctora Lucelly Rocio Munar Castellano

Referencia: Recurso De Reposición

Medio de control: Reparación directa
Radicación: 11001-3343-063-2020-00191-00
Demandante: Jesús David Baquero Salcedo y Otra
Demandado: La Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

Reciba un cordial saludo en nombre de Almanza Abogados S.A.S., así como de la abajo firmante, apoderada de la parte demandante. Respetuosamente por medio del presente escrito interpongo Recurso de Reposición contra el auto de fecha 11 de agosto de 2021 y me permito realizar las siguientes precisiones.

El presente lo realizó en correo consecutivo de acuerdo a lo ordenado por el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente.



Señora Juez

Juzgado Sesenta y Tres (63) Administrativo de Bogotá D.C.

Doctora Lucelly Rocio Munar Castellano

Referencia: Recurso De Reposición

Medio de control:	Reparación directa
Radicación:	11001-3343-063- 2020-00191 -00
Demandante:	Jesús David Baquero Salcedo y Otra
Demandado:	La Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

Claudia Milena Almanza Alarcón, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, con todo respeto acudo ante usted con el fin de manifestarle que, estando dentro de la oportunidad legal, por medio de este escrito **INTERPONGO Y SUSTENTO RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 11 de agosto de 2021, mediante el cual se requiere a esta parte para que allegue Acta de Tribunal Medico Laboral, so pena de tener por no tramitada la prueba.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

1. El día 23 de julio de 2020, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional notifico al joven Jesús David Baquero Salcedo, el Acta de Junta Medica Laboral No. 202380 registrada en la Dirección de Sanidad Ejercito.
2. El día 3 de octubre de 2020, el joven Brandon Moreno Castillo presento Convocatoria de Tribunal Medico Laboral ante el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía, dado que no se encontraba de acuerdo con los resultados del Acta de Junta Medica Laboral No. 202380 registrada en la Dirección de Sanidad Ejercito.
3. El día 7 de diciembre de 2020, esta parte presento reiteración de revisión de Tribunal Medico Laboral, puesto que hasta ese momento no se había recibido respuesta alguna,

4. El día 11 de febrero de 2021, se radico Derecho de Petición ante el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía, solicitando información sobre el estado actual de la Convocatoria a Tribunal Medica radicada el 7 de diciembre de 2020.
5. Ante el silencio de la entidad, el día 19 de marzo de 2021 se reiteró el Derecho de Petición ante el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía, solicitando información sobre el estado actual de la Convocatoria a Tribunal Medica.
6. El día 23 de marzo de 2021, el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía mediante OFI21-674 TML, cito al joven Jesús David Baquero Salcedo el día 9 de abril de 2021 con el objeto de realizar el Tribunal Medico Laboral. Citación que fue cumplida por el lesionado, donde se le solicita la práctica del examen TEST DE FARRIL para tomar una decisión ante la situación del convocante.
7. El día 26 de marzo de 2021 se radico Tercer Derecho de Petición ante la Dirección de Sanidad Ejercito con el objeto de que se le activen los servicios médicos al joven Jesús David Baquero Salcedo y así poder realizarse los exámenes requeridos por el Tribunal Medico Laboral.
8. Ante la insistencia en la activación de los servicios médicos, se obtuvo la activación de los servicios médicos y se le practicó el TEST DE FARRIL al joven Jesús David Baquero Salcedo, del cual se recibió el resultado el día 27 de julio de 2021. Motivo por el cual, el día 5 de agosto de 2021 se radico derecho de petición ante el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía para que se continúe con el trámite correspondiente y así lograr la obtención del Acta de Tribunal Medico Laboral.

Conforme a lo anterior, respetuosamente esta parte advierte que ha realizado todos los trámites pertinentes para la obtención del Acta de Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía, sin embargo, las actuaciones de las entidades encargadas de tramitar y expedir dicha prueba han sido demoradas perjudicando a mi poderdante. Motivo por el cual, SE RUEGA A LA SEÑORA JUEZ QUE DE UN TERMINO PRUDENCIAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRUEBA YA QUE ESTO DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DE AGENDA DEL TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA,



PARA CITAR AL LESIONADO Y LOGRAR TOMAR UNA DECISION FINAL ANTE LA SITUACION MEDICA DEL JOVEN JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO.

ANEXOS

- Radicado Convocatoria a Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía de fecha 3 de octubre de 2020.
- Radicado de la reiteración de Revisión de Tribunal Medico Laboral de fecha 7 de diciembre de 2020.
- Radicado del Derecho de Petición ante el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía de fecha 11 de febrero de 2021.
- Radicado del Derecho de Petición ante el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía de fecha 19 de marzo de 2021.
- Copia OFI21-674 TML correspondiente a la citación del Tribunal Medico Laboral.
- Copia OFI21-0286 TM correspondiente al aplazamiento del Tribunal Medico Laboral.
- Radicado Tercer Derecho de Petición ante la Dirección de Sanidad Ejercito de fecha 26 de marzo de 2021.
- Radicado Derecho de Petición ante el Tribunal Medico Laboral de Revisión Militar y de Policía de fecha 5 de agosto de 2021.

NOTIFICACIONES

- A la parte demandada, en la Carrera 54 No. 26 - 25 CAN en la ciudad de Bogotá. Teléfonos: 2660295 y 2660428. Fax: 3150111, ext 3301.
Notificación electrónica: Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co.
- A la parte demandante y a la suscrita, en la Calle 44 No. 53 – 30, Tercer Piso en la ciudad de Bogotá. Teléfono: 3657580. Celular – WhatsApp: 3108580135.
Notificación electrónica: notificaciones@abogadosalmanza.com.

-

En cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se realizaron los traslados previos del presente escrito, a los sujetos procesales - vía correo electrónico - de forma simultánea, así;

- A los Juzgados Administrativos de Bogotá al correo electrónico:
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- Al Ministerio de Defensa Nacional al correo electrónico: usuarios@mindefensa.gov.co,
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co,

Agradeciendo su atención, con todo respeto,



CLAUDIA MILENA ALMANZA ALARCON
C.C. No. 52.984.593 DE BOGOTÁ
T.P. No. 169.960 C.S. de la J.

2

**RESPETADO SEÑOR SECRETARIO (A) DEL MINISTERIO DE DEFENSA
E.S.D**

**REF: PETICION DE TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE JESUS BAQUERO
SALCEDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.0003.158.237
DE CHINU.**

JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.116.280.518 de Tuluá, me permito solicitarle muy comedidamente se sirva autorizar a quien corresponda **LA REVISION DEL ACTA DE JUNTA MEDICA LABORAL No 2020380**, ya que no estoy de acuerdo con las conclusiones obtenidas, esto se basa en relación con los siguientes hechos.

HECHOS

- Fui reclutado para prestar mi servicio militar obligatorio en el Ejército Nacional, en el que se me designó el cargo de soldado regular y fui ubicado en el grupo de caballeriza No 18 "General Gabriel Reveiz Pizarro" el cual está ubicado en el municipio de Saravena (Arauca).
- Cuando ingresé a prestar mi servicio gozaba de excelente salud, no padecía enfermedad alguna, razón por la cual aprobé todos los exámenes y pruebas físicas practicadas para mi ingreso.
- El día 24 de abril de 2018, me encontraba en la realización de actividades propias del servicio militar y en cumplimiento de órdenes de tareas de táctica para descartar cualquier tipo de sabotaje por parte de grupos ilegales, el S.L.R PALACIOS PALACIOS JHON FREDY al ver tres sujetos vestidos de negro reacciono accionando arma de fuego ametralladora M 249 CAL 5.56 MM, al momento de accionarla se resbala y dispara hacia el suelo, pero lastimosamente recibo un impacto de arma de fuego en la mano derecha y la Pierna derecha.
- Fue tan grave el impacto que caí tendido al piso perdiendo el conocimiento. Posterior a esto fui atendido por el enfermero más cercano y finalmente, tuvieron que llevarme en helicóptero hasta el dispensario y de ahí fui remitido al Hospital de Saravena y finalmente diagnosticado además de las heridas de bala, fractura de otras partes del fémur lo cual está sustentado en el informativo por lesiones.
- Las heridas que había sufrido empeoraron mi condición física en gran medida, ya que mi brazo derecho se encontraba sin fuerzas, además al caminar debía pedir ayuda de mis compañeros o familiares para hacer cualquier movimiento. Ya que no tenía fuerzas para realizar ningún movimiento, cuando no podía ayudarme era algo frustrante para mí porque sabía que tenía que depender de alguien para todo.
- Sin embargo, dada esta situación yo seguí en cumplimiento de mi servicio militar obligatorio, pero al momento de tener cita para los controles me era muy difícil acceder a estos, por lo tanto, no pude continuar mi tratamiento de manera óptima y completa.
- Los dolores son muy fuertes y seguidos, me dan picadas en la pierna muchas veces estar solo de pie me causa fuertes dolores, lo mismo al caminar o tratar de apoyar mi pie, esta situación me impide llevar una vida normal como la tenía antes de ingresar a prestar mi servicio militar obligatorio.



Ministerio de Defensa
Ejército Nacional
RECIBIDO
documental - UGG
04 JUL 2020
6 folios
Jenniffer



- El día 23 de julio de 2020 se me fue practica mi junta médica laboral definitiva No 202380 y fue notificada el día 29 de julio de 2020; sin embargo los resultados obtenidos en esta no llenan mis expectativas y si me llenan de gran desilusión ya que yo he hecho muchos esfuerzos físicos, si no también económicos para trata de sobrevivir a esta situación de salud, ya que muchas veces he viajado a Bogotá para realizar mis terapias y citas, de verdad me he esforzado para recuperarme y tratar de llevar mi vida con normalidad, pero se me ha dificultado ya que al tratar de mejorar me he visto afectada aún más, no puedo caminar bien porque me duele al sostenerme el pie, y por lo tanto tengo que utilizar ayuda como un bastón o caminador para sostenerme con facilidad y sin que me canse tanto.
- Dada mi situación de salud como lo mencione antes mi economía no es la mejor, no puedo conseguir trabajo estable ya que mi movilidad lo impide, por lo tanto, mi familia y yo nos vemos perjudicados, nosotros somos gente humilde y trabajadora que tenemos ganas de salir adelante y superarnos a nosotros mismos; pero antes de ayudar a mi familia me he con convertido en un gasto y una carga para ellos y eso es lo que más me duele.

PETICION

- Solicito muy respetuosamente se **REALICE LA PRACTICA DE MI TRIBUNAL MEDICO**, y con esto ayudar no solo a mi si no a mi familia que lleva esta carga conmigo. Por favor es de suma urgencia esta situación; este accidente que sufrí cambio mi vida en todos los sentidos ya de verdad no sé qué más hacer estoy desesperado con esta situación.

DERECHO

- Decreto 94 de enero de 11 de 1989, Decreto 1796 de 2000 y demás normas concordantes.

ANEXOS

- Copia de acta de junta médica laboral
- Copia Cedula de ciudadanía

NOTIFICACIONES

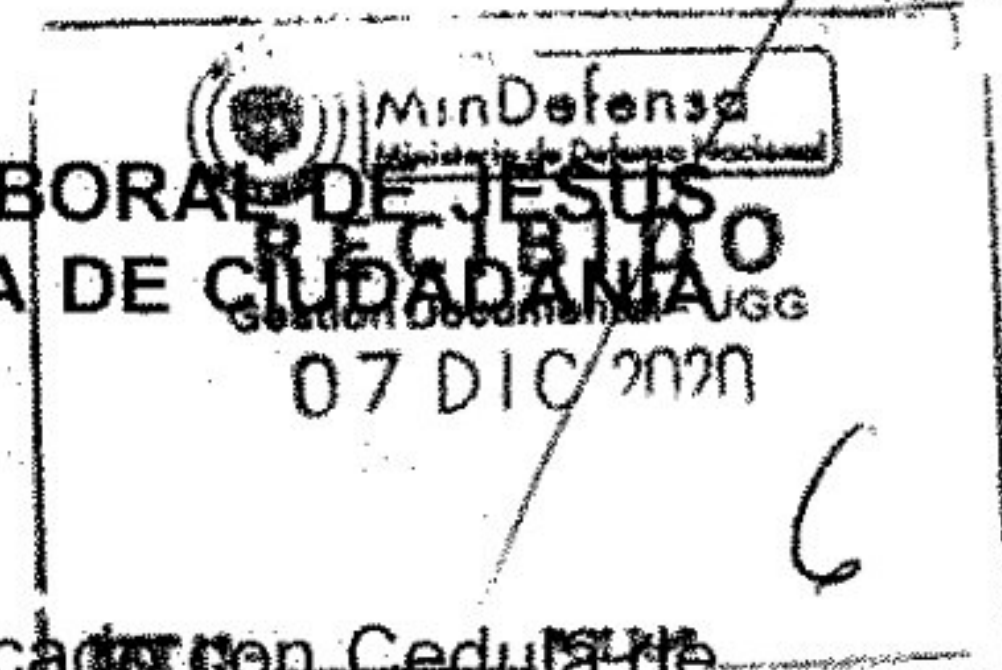
Recibo notificaciones en el correo electrónico: jesusvaqueros@gmail.com

Cordialmente

Jesus Baquero
JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO
C.C 1.003.158.237 DE CHINU.

RESPETADO SEÑOR SECRETARIO (A) DEL MINISTERIO DE DEFENSA
E.S.D

REF: REITERACION REVISION DE TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE JESUS
DAVID BAQUERO SALCEDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 1.003.158.237 DE CHINU.



JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 1.003.158.237 de Chinu, me permito solicitarle muy comedidamente se sirva autorizar a quien corresponda **LA REVISION DEL ACTA DE JUNTA MEDICA LABORAL Nº 202380**, ya que no estoy de acuerdo con las conclusiones obtenidas, esto se basa en relación con los siguientes hechos.

- Fui reclutado para prestar mi servicio militar obligatorio en el Ejército Nacional, en el que se me designo el cargo de soldado regular y fui ubicado en el grupo de caballeriza Nº 18 "General Gabriel Reveiz Pizarro" el cual está ubicado en el municipio de Saravena (Arauca)
- Cuando ingresé a prestar mi servicio militar gozaba de excelente estado de salud, no padecía enfermedad alguna, razón por la cual aprobé todos los exámenes y pruebas físicas practicadas para mi ingreso.
- El día 24 de abril de 2018, me encontraba en la realización de actividades propias del servicio militar y en cumplimiento de órdenes de tareas de táctica para descartar cualquier tipo de sabotaje por parte de grupos ilegales, el S.L.R PALACIOS PALACIOS JHON FREDY al ver tres sujetos vestidos de negro reacciono accionando arma de fuego ametralladora M249 cal 5.56 MM, al momento de accionarla se resbala y dispara hacia el sueño, pero al momento de accionarla se resbala y dispara hacia el suelo, pero lastimosamente yo recibo un impacto de arma de fuego en la mano derecha y la pierna derecha.
- Fue tan grave el impacto que caí tendido al piso perdiendo el conocimiento, Posterior a esto fui atendido por el enfermero más cercano y finalmente, tuvieron que llevarme en helicóptero hasta el dispensario y de ahí fui remitido al Hospital de Saravena y finalmente diagnosticado además de las heridas de bala, fracturas de otras partes del fémur lo cual está sustentado en el informativo por lesiones.
- Las heridas que había sufrido empeoraron mi condición física en gran medida, ya que mi brazo derecho se encontraba sin fuerzas, además al caminar debía pedir ayuda de mis compañeros o familiares para hacer cualquier movimiento. Ya que no tenía fuerzas para realizar ningún movimiento, cuando ni podía ayudarme era algo frustrante para mí porque sabía que tenía que depender de alguien para todo.
- Sin embargo, dada esta situación yo seguía en cumplimiento de mi servicio militar obligatorio, pero al momento de tener cita para los controles me era muy difícil acceder a estos, por lo tanto, no pude continuar mi tratamiento de manera óptima y completa.
- Los dolores son muy fuertes y seguidos, me dan picadas en la pierna muchas veces estar solo de pie me causa fuertes dolores, lo mismo al caminar o tratar de apoyar mi pie, esta situación me impide llevar una vida normal como la tenía antes de ingresar a prestar mi servicio militar obligatorio.

- El día 23 de julio de 2020 se me fue practicada mi junta médica laboral definitiva N° 202380 y fue notificada el día 29 de julio de 2020, sin embargo los resultados obtenidos en esta no llenan mis expectativas y si me llenan de gran desilusión ya que yo he hecho muchos esfuerzos físicos, si no también económicos para tratar de sobrevivir a esta situación de salud, ya que muchas veces he viajado a Bogotá para realizar mis terapias y citas, de verdad me he esforzado para recuperarme y tratar de llevar mi vida con normalidad, pero se me ha dificultado ya que al tratar de llevar mi vida con normalidad. Pero se me ha dificultado ya que al tratar de mejorar me he visto aún más afectado, no puedo caminar bien porque me duele al sostener el pie, y por lo tanto tengo que utilizar ayuda como un bastón o caminador para sostenerme con facilidad y sin que me canse tanto.
- Dada mi situación de salud como lo mencione antes mi economía no es la mejor, no puedo conseguir trabajo estable ya que mi movilidad lo impide, por lo tanto, mi familia y yo nos vemos perjudicados, nosotros somos gente humilde y trabajadora que tenemos ganas de salir adelante y superarnos a nosotros mismos, pero antes de ayudar a mi familia me he convertido en un gasto y una carga para ellos y eso es lo que más me duele.
- El día 04 de octubre radique ante ustedes la primera petición solicitando esto sin embargo a la fecha no he recibido respuesta alguna por lo tanto me permito reiterar mi petición de nuevo.

PETICION

- Solicito muy respetuosamente se REALICE LA PRACTICA DE MI TRIBUNAL MEDICO y con esto ayudar no solo a mi si no a mi familia que lleva esta carga conmigo, Por favor es de suma urgencia esta situación, este accidente que sufrí cambio mi vida en todos los sentidos ya que de verdad no sé qué más hacer estoy desesperado con esta situación.

DERECHO

- Decreto 94 de enero de 11 de 1989, Decreto 1796 de 2000 y demás normas concordante.

ANEXOS

- Copia de acta de Junta Medica
- Copia Cedula de Ciudadanía.

NOTIFICACIONES

- Recibo notificaciones en el correo electrónico: jesussvaqueros@gmail.com

Jesús Baquero

JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO
C.C 1.003.158.237 DE CHINU

BOGOTÀ D.C

**SEÑOR SECRETARIO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**RESPETADOS SEÑORES MIEMBROS
TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA**

Asunto: Solicitud de Derecho de Petición Información de Programación de valoración.

JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.003.158.237 de Chinu, por medio del presente escrito manifiesto a usted que interpongo Derecho de Petición que establece la Constitución Política, con el fin de solicitarle muy respetuosamente.

- De la manera más atenta solicito se sirva Informar el estado actual de la convocatoria radicada el día 07 de diciembre 2020 ante su respetable dependencia convocatoria de tribunal por la inconformidad con la calificación de Junta Medica Laboral, la cual aporé con la presente solicitud.

Notificaciones

Al correo electrónico jesussvaqueros@gmail.com y teléfono 3108580135.

JESUS BAQUERO
JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO
C.C 1.003.158.237 DE CHINU.



RECIBIDO
Gestion Documental - UGG
11 FEB 2021

BOCT 13 - POLICIA

Bogotá D.C. 18 DE MARZO DE 2021

**RESPETADOS SEÑORES MIEBROS
TRIBUNAL MÉDICO LABORAL DE REVISIÓN MILITAR Y DE POLICIA**

Tercer Derecho de Petición Información de Programación de valoración

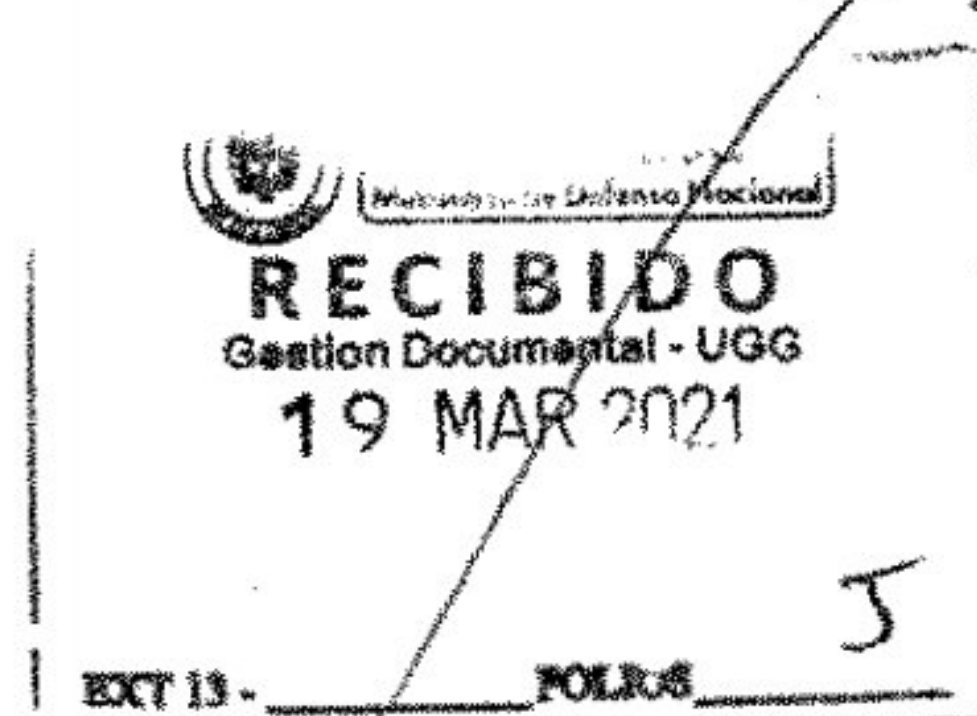
JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.003.158.237 de chinu, por medio del presente escrito manifiesto a usted que interpongo derecho de Petición que establece la Constitución Política, con el fin de solicitarte muy respetuosamente:

- De la manera más atenta solcito se Sirva Informar el estado actual de la convocatoria radicada ante su respetable dependencia convocatoria de tribunal por la inconformidad con la calificación de Junta Medica Laboral, aparte de dicha solicitud de practica de tribunal, también radique derechos de petición preguntando el estado actual de la solicitud realizada entiendo que una vez que llame me informaron que se tenía un atraso por la pandemia, aporlo con el presente las solicitudes realizadas , la verdad vivo muy lejos de Bogotá mi estado de salud cada vez es peor por eso ruego a ustedes información sobre mi citación

Notificaciones

Al correo electrónico jesussvaqueros@gmail.com y/ o esmeralda011420@gmail.com y teléfono: 3128996087

JESUS BAQUERO
JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO.
C.C No 1.003.158.237 de chinu(Cordoba)





OFI21-674 TML
BOGOTA D.C. 23-MARZO-2021

Señor

BAQUERO SALCEDO JESUS DAVID

jesussvaqueros@gmail.com – esmeralda011420@gmail.com

Ciudad

ÚLTIMA SITUACION

Asunto: Radicado No. EXT21-27282 del 19 de Marzo de 2021

En atención a la solicitud allegada a este Ministerio bajo el radicado del asunto, por medio del cual convoca a Tribunal para la revisión del Acta de **Junta Medico Laboral No. 202380 de 2020**, comedidamente le informo que una vez estudiada dicha solicitud, esta cumple con los requisitos contemplados en el artículo 27 del Decreto 094 de 1989.

Por lo anterior, y de acuerdo con la fecha en la que convocó a Tribunal, se le asignó cita para la valoración médica el **09 de Abril de 2021** a las **09:00** horas, **Carrera 10 No. 27-51, Edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 6 de la ciudad de Bogotá S.C.**, siendo necesario precisar que la atención se hará de acuerdo con el orden de llegada de los pacientes citados para este día.

Así mismo, es importante señalar que la valoración médica es presencial y personal, razón por la cual, **se le exhorta al cumplimiento estricto de esta en el lugar, la fecha y hora señalada**, advirtiéndole que de no concurrir a esta perderá la oportunidad de solicitar una nueva convocatoria, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 28 del Decreto 094 de 1989 y en consecuencia se procederá al **ARCHIVO** de la solicitud.

Igualmente, deberá leer y tener en cuenta lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA VALORACIÓN:

- **PERSONAL:** Presentar cédula de ciudadanía y fotocopia.
- **MÉDICA:** Copia informe administrativo por lesión, Juntas Medico Laborales anteriores, si las hubiere, conceptos médicos, historia clínica, exámenes médicos y demás documentos que pretenda hacer valer y no hayan sido aportados en la solicitud de convocatoria.
- **ACADEMICA:** Copia de los títulos de formación académica (profesionales, técnicos o tecnológicos) y/o cursos que acrediten o certifiquen la misma y que no hayan sido previamente aportados.

Carrera 54 No. 26-25 CAN

www.mindefensa.gov.co

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- **RECUERDE:** Para el día de su presentación ante el Tribunal Médico Laboral deberá traer original y copia del documento de identidad, traer los antecedentes médicos de juntas médico laborales y/o Tribunales Médico Laborales e Historias Clínicas – laborales y demás documentación **que considere pertinente**, tales como certificados de estudios, que no hayan sido aportados en la solicitud, en el momento de presentarse a su valoración esperar su llamado sin ausentarse de la sala de espera.

ASPECTOS NORMATIVOS

El Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía podrá **ratificar, modificar o revocar** las decisiones contenidas en la Junta Médico Laboral objeto de revisión, y así mismo, dichas decisiones son irrevocables, obligatorias y contra ellas sólo proceden las acciones jurisdiccionales a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 del Decreto 1796 del 14 de septiembre de 2000.

NO SE VALORARÁ patologías diferentes a las calificadas en la (s) respectiva (s) Junta Médico Laboral autorizada (s).

Los trámites que se adelantan ante este Organismo Médico Laboral **NO REQUIEREN DE APODERADO**, no obstante, si es su deseo estar representado o comparecer a este Tribunal por medio de abogado, es necesario aportar el correspondiente poder, el cual debe cumplir con los requisitos señalados en el Capítulo IV del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PROHIBICIONES

El ingreso de Armas de fuego, elementos corto punzantes y contundentes.

No debe presentarse a la valoración bajo efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.

Abstenerse de presentarse en compañía de niños y/o mascotas.

PROTOCOLO DE INGRESO Y PERMANENCIA SEGURA EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL MÉDICO LABORAL – PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- **NO ASISTA A LA VALORACIÓN MÉDICA** y **solicite la reprogramación** de la cita al correo electrónico tribunalmedico@mindefensa.gov.co, **SI:**

- En los últimos quince (15) días estuvo en contacto con un paciente con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Usted viajó en los últimos quince (15) días a áreas con circulación de COVID-19, o en este tiempo estuvo en el exterior

Carrera 54 No. 26-25 CAN

www.mindefensa.gov.co

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- **Presenta síntomas** o tiene sospecha de ser portador de COVID - 19
- Asista con **tapabocas** cubriendo boca y nariz.
- **Asista sin acompañante**, sólo si es necesario acompañante adulto menor de 50 años y sin factores de riesgos.
- **Evite asistir con paquetes**, bolsas, morrales u objetos que no sean indispensables para su proceso de valoración.
- **Se tomará la temperatura al ingreso**, si ésta es mayor a 37.5° no se hará la valoración médica y se reprogramará su cita.
- En las instalaciones del Tribunal Médico Laboral mantenga **la distancia indicada**.
- **Siga estrictamente las indicaciones** dadas por los funcionarios del Tribunal Médico Laboral.
- Asista sin cremas y/o maquillaje.

LA SEGURIDAD Y LA SALUD ES DE TODOS

INFORMACIÓN O INQUIETUDES

Será atendida en las instalaciones de este Tribunal, al teléfono **(1) 3150111 EXT 40817** o al correo electrónico tribunalmedico@mindefensa.gov.co.

EL MINISTERIO DE DEFENSA CUENTA CON LA LINEA DEL HONOR ANTICORRUPCIÓN: 163 o correo electrónico lineadelhonor@mindefensa.gov.co, a través de la cual, Usted podrá denunciar casos de corrupción, soborno, acoso o abuso.

Cordial saludo,

SS. SIERRA ROA ANDRES MAURICIO
FUNCIONARIO TRIBUNAL MEDICO

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

SEÑORES DIRECTORES
DIRECCION DE SANIDAD

SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO	
FECHA: 26-03-2021	HORA: 11:40
RECIBIDO: <i>Heraldo</i>	

REF: TERCER SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO PARA PRACTICA DE TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE JESUS BAQUERO SALCEDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.0003.158.237 DE CHINU.

JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.116.280.518 de Tuluá, me permito solicitarle muy comedidamente se sirva autorizar a quien corresponda **ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS PARA PRACTICA DE TRIBUNAL MEDICO**, ya que no estoy de acuerdo con las conclusiones obtenidas, esto se basa en relación con los siguientes hechos.

HECHOS

- Fui reclutado para prestar mi servicio militar obligatorio en el Ejército Nacional, en el que se me designo el cargo de soldado regular y fui ubicado en el grupo de caballeriza No 18 "General Gabriel Reveiz Pizarro" el cual está ubicado en el municipio de Saravena (Arauca).
- Cuando ingresé a prestar mi servicio gozaba de excelente salud, no padecía enfermedad alguna, razón por la cual aprobé todos los exámenes y pruebas físicas practicadas para mi ingreso.
- El día 24 de abril de 2018, me encontraba en la realización de actividades propias del servicio militar y en cumplimiento de órdenes de tareas de táctica para descartar cualquier tipo de sabotaje por parte de grupos ilegales, el S.L.R PALACIOS PALACIOS JHON FREDY al ver tres sujetos vestidos de negro reacciono accionando arma de fuego ametralladora M 249 CAL 5.56 MM , al momento de accionarla se resbala y dispara hacia el suelo, pero lastimosamente recibo un impacto de arma de fuego en la mano derecha y la Pierna derecha.
- Fue tan grave el impacto que caí tendido al piso perdiendo el conocimiento. Posterior a esto fui atendido por el enfermero más cercano y finalmente, tuvieron que llevarme en helicóptero hasta el dispensario y de ahí fui remitido al Hospital de Saravena y finalmente diagnosticado además de las heridas de bala, fractura de otras partes del fémur lo cual está sustentado en el informativo por lesiones.
- Las heridas que había sufrido empeoraron mi condición física en gran medida, ya que mi brazo derecho se encontraba sin fuerzas, además al caminar debía pedir ayuda de mis compañeros o familiares para hacer cualquier movimiento. Ya que no tenía fuerzas para realizar ningún movimiento, cuando no podía ayudarme era algo frustrante para mí porque sabía que tenía que depender de alguien para todo.
- Los dolores son muy fuertes y seguidos, me dan picadas en la pierna muchas veces estar solo de pie me causa fuertes dolores, lo mismo al caminar o tratar de apoyar mi pie, esta situación me impide llevar una vida normal como la tenía antes de ingresar a prestar mi servicio militar obligatorio.

- El día 23 de julio de 2020 se me fue practica mi junta médica laboral definitiva No 202380 y fue notificada el día 29 de julio de 2020; sin embargo los resultados obtenidos en esta no llenan mis expectativas y si me llenan de gran desilusión ya que yo he hecho muchos esfuerzos físicos, si no también económicos para trata de sobrevivir a esta situación de salud, ya que muchas veces he viajado a Bogotá para realizar mis terapias y citas, de verdad me he esforzado para recuperarme y tratar de llevar mi vida con normalidad, pero se me ha dificultado ya que al tratar de mejorar me he visto afectada aún más, no puedo caminar bien porque me duele al sostenerme el pie, y por lo tanto tengo que utilizar ayuda como un bastón o caminador para sostenerme con facilidad y sin que me canse tanto.
- Dada mi situación de salud como lo mencione antes mi economía no es la mejor, no puedo conseguir trabajo estable ya que mi movilidad lo impide, por lo tanto, mi familia y yo nos vemos perjudicados, nosotros somos gente humilde y trabajadora que tenemos ganas de salir adelante y superarnos a nosotros mismos; pero antes de ayudar a mi familia me he con convertido en un gasto y una carga para ellos y eso es lo que más me duele, y me urge que me activen los servicios médicos para realizar exámenes médicos necesarios para la práctica de tribunal médico..

PETICION

- **Solicito muy respetuosamente SE SIRVA ACTIVAR SERVICIOS MEDICOS PARA REALIZAR EXAMENES MÉDICOS PARA PRACTICA DE MI TRIBUNAL MEDICO**, y con esto ayudar no solo a mi si no a mi familia que lleva esta carga conmigo. Por favor es de suma urgencia esta situación; este accidente que sufrí cambio mi vida en todos los sentidos ya de verdad no sé qué más hacer estoy desesperado con esta situación.

ANEXOS

- Copia de acta de junta médica laboral
- Copia Cedula de ciudadanía

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en el correo electrónico: jesusvaqueros@gmail.com

Cordialmente

JESUS BAQUERO
JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO
C.C 1.003.158.237 DE CHINU.



la seguridad
es de todos

Mindefensa

Bogotá D.C., 9 de abril de 2021

Nº OFI21 -0286 -TM

Señor

SL18(R).BAQUERO SALCEDO JESUS DAVID

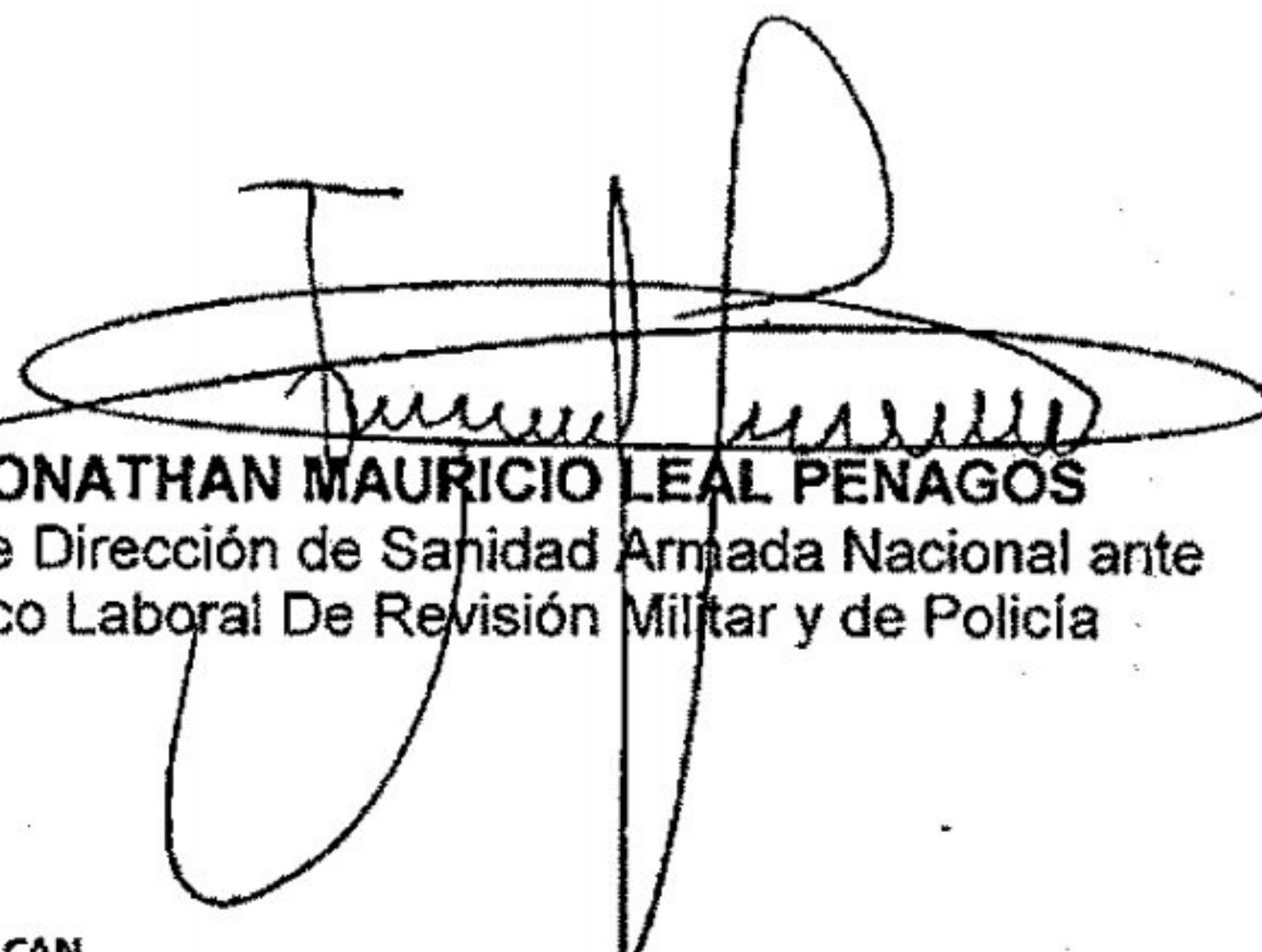
Correo electrónico: jesusbaquero72@gmail.com

ASUNTO: Informe sobre valoración en el Tribunal Médico Laboral.

Con toda atención me permito informar al señor **SL18(R).BAQUERO SALCEDO JESUS DAVID**, identificado con cédula No.1.003.158.237, lo siguiente:

1. El 09 de abril de 2021, Usted asistió voluntariamente a valoración médica por parte de los galenos ante este Organismo Médico, razón por la cual una vez realizada la entrevista y el examen físico, analizada la historia clínica, los conceptos médicos especializados registrados en la(s) Junta(s) Médico Laboral(es) objeto de revisión, y los documentos aportados, la Sala Médica tomó la decisión de dejarlo en calidad de **APLAZADO**, esto es, **que el Tribunal Médico Laboral no puede tomar una decisión definitiva de la condición médica laboral de éste, ni emitir acto administrativo alguno, hasta tanto, no allegue el examen TEST DE FARRIL (miembros inferiores) realizado en el Batallón de Sanidad.**
2. Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior este Organismo Médico laboral le entregó hoja de concepto y hoja de referencia No.12894 para que solicite la cita para la realización del examen solicitado, mediante OFI21-0285 del 09 de abril de 2021 se solicitó a la Dirección General de Sanidad Militar la reactivación de los servicios médicos por 90 días.
3. Así mismo, cada mes debe enviar un oficio al correo electrónico tribunalmedico@mindefensa.gov.co informando sobre el avance del proceso.
4. De acuerdo a lo anterior una vez le realicen el examen médico solicitado agradecemos se sirva informar con el fin de solicitarlo por el conducto regular.

Cordialmente,


TF-Médico JONATHAN MAURICIO LEAL PENAGOS
Representante Dirección de Sanidad Armada Nacional ante
Tribunal Médico Laboral De Revisión Militar y de Policía

Digitó: Hilba
Aplazados

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

BOGOTÀ D.C

SEÑOR SECRETARIO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESPETADOS SEÑORES MIEMBROS
TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTINUACION DE TRIBUNAL MEDICO APLAZADO.

JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.003.158.237 de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto a usted que interpongo Derecho de Petición que establece la Constitución Política, con el fin de solicitarle muy respetuosamente.

- EL día 04 de octubre de 2020 solicite ante su respetable dependencia convocatoria de tribunal por la inconformidad con la calificación de Junta Medica Laboral.
- Después de varias peticiones y reiteraciones finalmente me dieron cita para la práctica de mi tribunal médico para el día 09 de abril de 2021.
- Cuando asistí a la cita los médicos que me examinaron me informaron que debían APLAZAR mi tribunal ya que no podían tomar una decisión definitiva de mi condición médica hasta que no me practicaran el examen TEST DE FARRILL (miembros inferiores) el cual debía ser practicado en el Batallón de Sanidad.
- Después de varias solicitudes ante sanidad para la práctica de este examen, me dieron la autorización y lo realice.
- Finalmente, el 27 de julio recogí los exámenes, por lo tanto, ya puedo retomar la práctica de mi Tribunal Médico.
- Agradezco su ayuda y comprensión para que me ayuden con mi situación médica.

PETICION

Solicito muy respetuosamente SE DE LA CONTINUACION DE MI TRIBUNAL MEDICO APLAZADO, YA QUE CUENTO CON LOS EXAMENES QUE ME REQUIRIERON PARA LA CALIFICACION CORRESPONDIENTE.

NOTIFICACIONES

Al correo electrónico jesussvaqueros@gmail.com y teléfono 3108580135 - 3128996087

JESUS BAQUERO
JESUS DAVID BAQUERO SALCEDO
C.C. 1.003.158.237 DE CHINI

